

BAQUEDANO, 29 NOV 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2539

VISTOS:

1. Oficio Nro. 001787 de fecha 6 de septiembre de 2010, de la Contraloría Regional de Antofagasta, que observa Sumario Administrativo instruido mediante el decreto exento N° 1536 de fecha 12 de agosto 2008.
2. Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Ley N° 19.378 "Estatuto Atención Primaria de Salud".
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. REÁBRASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, instruido mediante el decreto exento N° 1536 de fecha 12 de agosto 2008, para realizar las diligencias señaladas en el Oficio Nro. 001787 de fecha 6 de septiembre de 2010, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
2. DESÍGNESE en calidad de fiscal a doña Mary Cea Rodríguez RUT N° 15.678.772-8, enfermera, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, nivel 15° de la carrera funcionaria establecida por el municipio por el días 21 de septiembre del año 2010.
3. NOTIFIQUESE al fiscal doña Mary Cea Rodríguez para que proceda a materializar las diligencias antes señaladas anteriormente, en un plazo de diez días, a contar de la fecha de notificación.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADO
- ARCHIVO